Asunción, 16 de noviembre del 2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado **ID N° 353179, Licitación Pública Nacional N° 27 /2018 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM"**, a fin de remitir:

Justificación de utilización de modalidad de contrato abierto

En atención de lo establecido en el el Art. 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 844/18 cumplo en informar que la utilización de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en el presente llamado se haya fundamentado en la no definición exacta de la cantidad de servicios que se requerirá ejecutar durante la vigencia del contrato, o la cantidad de veces que se podría requerir la ejecución de un mismo tipo de publicación dentro del listado de ítems adjudicados.

Los servicios se irán ejecutando en la medida de las necesidades en que se van produciendo la publicación de avisos, informes u otros que la Essap S.A. requiera difundir en los medios escritos, radiales, internet, contratadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones